



LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 5 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, 7 Y 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 4 FRACCIÓN XIV Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 5 Y 6 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, 5 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 8, 21 Y 32 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E.STATAL, EMITE EL SIGUIENTE:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

La corrupción quebranta la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos y menoscaba la calidad de vida y la seguridad humana.

Los Entes de Gobierno, deben reformarse y reforzarse tomando como premisa fundamental la ética, garantizando el acceso pleno al ejercicio de los derechos, para ello debe tenerse claro que el combate a la corrupción impacta en la toma de decisiones estructurales para lograr procedimientos eficaces, a partir de la prevención de conductas relacionadas con actos de corrupción.

La Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Morelos, no tolerará ningún acto de corrupción y refrenda su compromiso con la regeneración de la ética pública y la erradicación de las prácticas dañinas para la sociedad, exhortando a todas las personas que integran el equipo de trabajo de esta Secretaría a respetar la legalidad en todas sus actuaciones, evitando que se generen conflictos de intereses y se acepten ventajas económicas o de cualquier otro tipo en perjuicio de los principios de eficiencia, eficacia y ética profesional, ya que de lo contrario se aplicarán sin consideración las sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades









Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas en el Estado de Morelos, en observancia a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Morelos asume este compromiso activo, para erradicar todo acto de corrupción y construir una nueva ética pública, en todo momento se actuará de manera profesional, justa e integridad, respetando el Estado de Derecho, para lo cual establecerá actividades de capacitación y sensibilización dirigidas al personal de esta Dependencia así como la difusión sobre actos de corrupción, sus consecuencias y sanciones, todo en coordinación con el Comité de Ética y la asesoría del Órgano Interno de Control.

Con estas acciones no solo fortalecemos a la Secretaría sino enaltecemos los principios constitucionales de la Nación.

Cuernavaca, Morelos a 14 de abril de 2023

ATENTAMENTE

OF CINA DEL SECRETARIO

JULIETA GOLDZWEIG CORNEJO

SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



